



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales
J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ALAIN ALONSO FORERO

DEMANDADO: JAIRO CARRERO BOLÍVAR Y OROS

RADICADO: 11001310303420140054100

PROVIDENCIA: ORDENA TRASLADO - REQUIERE

Encontrándose el presente proceso al Despacho para decidir el recurso presentado por el apoderado de la parte actora, se aprecia, que el togado no acreditó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° y el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 que acogió como legislación permanente al Decreto 806 de 2020, esto era de un lado, cumplir con el deber de tramitar y enviar a través del canal digital allegado por el extremo pasivo un ejemplar del memorial contentivo del recurso de reposición; y del otro, acreditar el envío de dicho escrito del cual debe correrse traslado a los demás sujetos procesales, a efectos de prescindir del traslado por Secretaría, ello en concomitancia con el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

En consecuencia, se DISPONE:

1. Ordenar que por Secretaria se corra el traslado pertinente del escrito contentivo del recurso de reposición, a efectos de

garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción que le asiste a la parte demandada

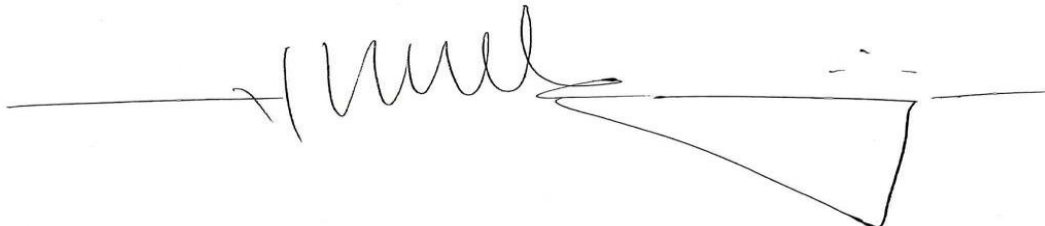
2. Requerir al abogado CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO, para que actúe con la lealtad procesal que la ley le exige, para que en lo sucesivo acate la normatividad antes citada, so pena de verme inmerso en las investigaciones y sanciones que la misma legislación le impone.

3. Reconocer a la abogada ESPERANZA SÁNCHEZ REYES, como apoderada judicial del demandado Jairo Carrero Bolívar, en los términos del mandato otorgado.

Oportunamente ingrese el proceso al Despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA